



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286-2013-MPT

Pampas, 15 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe N° 035-2013-GM/MPT, del Lic. Sixto Osoreo Cárdenas – Gerente Municipal, a través del cual solicita la conformación de la Comisión de recepción y entrega de los Tractores Agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 035-2013-GM/MPT, el Lic. Sixto Osoreo Cárdenas – Gerente Municipal, solicita la conformación de la Comisión de recepción y entrega de los tractores agrícolas, que viene adquiriendo la Entidad, en beneficio de las diferentes comunidades de la Provincia de Tayaaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Entrega de Tractores Agrícolas, que viene adquiriendo la Municipalidad en beneficio de las diferentes comunidades de la Provincia de Tayaaja, el mismo que recae en las siguientes personas:

- Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas Presidente
- Sr. Oscar Aurelio Montes Asto – Jefe de Almacén Central Miembro
- Sr. Francisco Víctor Huaroc Flores – Especialista en Bienes nacionales Miembro

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de Tractores Agrícolas el estricto cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión central designados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE